



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01014241- -UNC-ME#FCC

VISTO:

EX-2023-01014241- -UNC-ME#FCC por el cual el Sr. Federico Rinaudo, DNI 32.495.191, en representación de La Voz del Interior S.A. solicita se apruebe por el tres (3) meses, contados a partir del 23 de noviembre de 2023, el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa a celebrarse junto a la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Srta. Camila López Fernández, DNI 40.318.995.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías N° 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que por IF-2023-00788472-UNC-SE#FCC se incorpora el Convenio Marco firmado entre la empresa y la Universidad Nacional de Córdoba representada por la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que por IF-2023-00788337-UNC-SE#FCC se acompaña Poder Especial autorizando al Sr. Federico Rinaudo, DNI 32.495.191, a intervenir en asuntos representando a La Voz del Interior S.A. y suscribir acuerdos con las distintas universidades en relación a posibles contratación de acuerdo de pasantías entre otras.

Que la alumna Camila López Fernández, DNI N° 40.318.995 ya ha realizado una pasantía por el plazo de tres (3) meses en la empresa, aprobada por RD-2023-1189-E-UNC-DEC#FCC.

Que por IF-2024-00053162-UNC-SE#FCC se deja constancia de la intención de la Empresa de firmar una pasantía Educativa por el plazo de seis (6) meses contados a partir del 23 de febrero de 2024 con la estudiante Camila López Fernández, DNI N° 40.318.995.

Que la Secretaría de Extensión de la Facultad considera que la estudiante cumple con las condiciones requeridas para desempeñarse como pasante.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando el Acuerdo Individual de Pasantías entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, La Voz del Interior S.A. y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Socia, Camila López Fernández, DNI N° 40.318.995.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, La Voz del Interior S.A. y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Camila López Fernández, DNI 40.318.995; que como ANEXO I forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Extensión y a la Secretaría Legal y Técnica de esta Facultad a los fines de la registración. Oportunamente, archívese.